

ORDEN

NÚMERO 50/2022

AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 002/2022

ÁREA ECONÓMICA

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

De conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Servicios, titulado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AÑOS 2023-2024 (1 LOTE).**

2.- Aprobar el gasto por los siguientes importes:

<u>Base Imponible</u>	<u>IVA (21%)</u>	<u>Importe Total</u>
31.708,94 €	6.658,88 €	38.367,82 €

3.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato que se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Fecha: 4/10/2022

 EL DIRECTOR DE LA AGENCIA MADRILEÑA
 PARA LA TUTELA DE ADULTOS
